



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la entrega de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

6.4 Sanciones.

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Culiacán, Sinaloa a 15 de septiembre de 2025.

ATENTAMENTE

C. LUIS REMIGIO CAMPOS GONZÁLEZ.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.

8. ANEXOS.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 1: UPA PCR Bacterias (Crustáceos).

Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés) y de Vibrio spp.
(197 diagnósticos).

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de NHP-B y Vibrio spp en las unidades de producción de camarón, con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
UPA PCR Bacterias	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	99
	Vibrio spp.	98

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1 (Crustáceos)	UPA PCR Bacterias	Diagnóstico	197

Especificaciones Técnicas:

- a. El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c. Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- d. El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A:

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega:

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 2: UPA PCR Virus (Crustáceos).

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés).
(264 diagnósticos).**

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de WSSV y IHHNV en las unidades de producción de camarón, con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
UPA PCR Virus	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	131
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	133

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
2 (Crustáceos)	UPA PCR VIRUS	Diagnóstico	264

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A:

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

GL

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 3: IB PCR Bacterias (Crustáceos).
Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés).
(197 diagnósticos).

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de NHP-B en las unidades de producción de postlarvas de camarón, con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región y tener un cultivo sano.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
IB PCR Bacterias	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	197

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
3 (Crustáceos)	IB PCR Bacterias	Diagnóstico	197

Especificaciones Técnicas:

- a. El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c. Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- d. El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A:

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 4: IB PCR Virus (Crustáceos).

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés).
(265 diagnósticos).**

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de WSSV y IHHNV. En las unidades de producción de postlarvas de camarón, con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región y tener un cultivo sano.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
IB PCR Virus	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	132
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	133

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
4 (Crustáceos)	IB PCR Virus	Diagnóstico	265

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

OL

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 5: ZP PCR Bacterias (Crustáceos).

Diagnóstico de Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés) y de Vibrio spp.
(116 diagnósticos).

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de NHP-B y Vibrio spp en las zonas pesqueras de la Región, con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
ZP PCR Bacterias	Hepatobacter penaei (NHP-B, por sus siglas en inglés)	59
	Vibrio spp.	57

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
5 (Crustáceos)	ZP PCR Bacterias	Diagnóstico	116

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 6: ZP PCR Virus (Crustáceos).

**Diagnóstico de Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés) y de Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés).
(231 diagnósticos).**

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de WSSV y IHHNV. En las zonas pesqueras de la Región con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
ZP PCR Virus	Mancha Blanca (WSSV por sus siglas en inglés)	115
	Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica y hematopoyética (IHHNV, por sus siglas en inglés)	116

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
6 (Crustáceos)	ZP PCR VIRUS	Diagnóstico	231

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

GL

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 7: DIAGNÓSTICO DE AGUA (MAREA ROJA) (Crustáceos).
Florecimientos Algales (Biotoxinas).
(30 diagnósticos).

Introducción:

Con el objetivo de emitir alertas de mareas rojas de manera oportuna, y evitar riesgos a los sistemas de cultivo principalmente de camarón, se realizan diagnósticos en busca de presencia o ausencia de biotoxinas marinas.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
DIAGNÓSTICO DE AGUA (MAREA ROJA)	Florecimientos Algales (Biotoxinas)	30

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
7 (Crustáceos)	Diagnóstico de agua (marea roja)	Diagnóstico	30

Especificaciones Técnicas:

- a. El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- b. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- c. Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- d. El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del**





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

ejercicio fiscal corriente, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 8: UPA PCR Virus (Moluscos).
Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1
(89 diagnósticos).

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de *Herpes virus* en las unidades de producción de ostión con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
UPA PCR Virus	Herpesvirus OSHV-1	89

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
8 (Moluscos)	UPA PCR Virus	Diagnóstico	89

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en

referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A.

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Handwritten signature

Anexo 1 Técnico.

**PARA LA PARTIDA 9: IB PCR Virus (Moluscos).
Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1
(18 diagnósticos).**

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de *Herpes virus* en insumo biológico de ostión con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
IB PCR Virus	Herpesvirus OSHV-1	18

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
9 (Moluscos)	IB PCR Virus	Diagnóstico	18

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A:

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC", en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple con el inicio de los servicios de conformidad con el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la prestación del servicio de forma deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del servicio en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.





COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD ACUÍCOLA DE SINALOA, A.C.
CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.
IACMTP-001-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICOS POR PCR.

Anexo 1 Técnico.

PARA LA PARTIDA 10: ZP PCR Virus (Moluscos).
Diagnóstico de Herpesvirus OSHV-1
(18 diagnósticos).

Introducción:

Realizar análisis para determinar la presencia o ausencia de *Herpes virus* en zonas pesqueras de ostión con el objetivo de disminuir los riesgos de brotes de enfermedad con el apoyo de los servicios de diagnósticos que se realizan de manera externa e interna con ello crear una estrategia para mejorar el estatus sanitario por región.

Los requisitos por cubrir dependiendo del servicio a contratar, serán los siguientes:

Los patógenos que invariablemente se deben de detectar en cada muestra son:

CONCEPTO	PATÓGENO	CANTIDAD
ZP PCR Virus	Herpesvirus OSHV-1	18

Descripción del servicio:

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad
10 (Moluscos)	ZP PCR Virus	Diagnóstico	18

Especificaciones Técnicas:

- El laboratorio deberá estar aprobado en constatación por el SENASICA en las pruebas diagnósticas específicos conforme a las presentes bases.
- Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas solicitadas tales como la acreditación por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en sanidad agropecuaria.
- Deberán cumplir con las características precisas solicitadas para la toma, manejo, envío de muestras y entrega de resultados conforme a las especificaciones en el Anexo 1 Técnico de las presentes bases.
- El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra por el laboratorio contratado.

Tipo de contrato: Cerrado de conformidad al lineamiento TRIGÉSIMO NOVENO, Fracción I, inciso d).

Vigencia del contrato: El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en

referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente**, o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

Muestras/Pruebas: N/A.

Características de empaque: N/A:

Caducidad: N/A.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la totalidad de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios ocultos (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega.

Lugar de entrega: El proveedor del servicio deberá entregar los resultados vía correo electrónico a **dorely@cesasin.mx** y en físico en formato original en las oficinas del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C., ubicado en Calzada Aeropuerto Altos no. 7569, Colonia Bachigualato, CP. 80140, Culiacán, Sinaloa. Tel. 6677-609025 y 6677-609026. Las maniobras del envío del resultado serán por cuenta del participante.

Fecha de entrega: El laboratorio de diagnóstico deberá realizar la entrega de los resultados en un período menor a 4 días hábiles después de recolectada la muestra.

Condiciones de pago:

- **El pago:** Será en un periodo que no rebase los 30 días naturales una vez recibidos los resultados de los diagnósticos y entregada la facturación.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de los servicios:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, un entregable donde conste la prestación de los servicios, los cuales deberán de ser firmados y sellada por el administrador del contrato.

Administrador del contrato:

Para la validación de los servicios, se ha designado al: **BIOL. Dorely Guadalupe Inzunza Camacho** con puesto de **Coordinador de Proyecto**.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.